



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****12329***Judici sobre delictes lleus nº 75/2015*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves que se sigue por ESTAFA, en el que interviene en calidad de denunciante Dña. MARIA TERESA PEREZ FRANCO y como denunciado D. HÉCTOR DEL SAZ ÁLVAREZ, se ha dictado la presente sentencia nº 33/2016 de fecha 05/06/16, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo condenar y condeno a DON HÉCTOR DEL SAZ ÁLVAREZ, como autor responsable de un delito leve de estafa previsto y penado en el artículo 249.2 del CP, a la pena de 60 días multa, fijándose la cuota diaria en la cantidad de 7 euros, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 30 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y a que indemnice a DOÑA MARÍA TERESA PÉREZ FRANCO en la cantidad de 300 euros.

Así mismo debo condenarle y le condeno a que pague las costas de este juicio si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. HECTOR DEL SAZ ALVAREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 6 de septiembre de 2016.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

